



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS  
NIT 800.130.643-5**

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 144-COREC-2026

Bogotá D.C., 02 de julio de 2026

Señora:

**YAMILETH GARZON BRIÑEZ**

C.C. No. **1.081.158.007** expedida en Rivera, Huila

Correo electrónico: [contratacion.yamileth@gmail.com](mailto:contratacion.yamileth@gmail.com)

Teléfono: **317 871 7162**

Dirección: **Calle 27 Sur No. 23-27, Neiva, Huila**

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 144-COREC-2026, dentro de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-143-COREC-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA DE APOYO PARA EL RECLUTAMIENTO CPAPR (COREC), DÉCIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y LA DÉCIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."**

El suscrito, **Coronel GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.886.281** expedida en Bogotá D.C., nombrado como **Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas**, según Resolución Ministerial No. **00010801 del 23 de diciembre de 2025** y Acta de Posesión de Personal Militar No. **001 del 26 de enero de 2026**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. **4223 del 23 de junio de 2022**, "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y la Resolución No. **4130 del 16 de junio de 2022**, "Manual de Contratación y Convenios", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**, identificado con NIT **800.130.643-5**, informa, para todos los fines legales y con las consecuencias jurídicas que de ello se derivan, que **ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ**, quien actúa en nombre propio, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-143-COREC-2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

**1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Coronel **GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.886.281** expedida en Bogotá D.C., nombrado como **Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas**, según Resolución Ministerial No. **00010801 del 23 de diciembre de 2025** y Acta de Posesión de Personal Militar No. **001 del 26 de enero de 2026**.

**2. DATOS DEL CONTRATISTA:** **YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.081.158.007** expedida en Rivera, Huila.  
Correo electrónico: [contratacion.yamileth@gmail.com](mailto:contratacion.yamileth@gmail.com).  
Teléfono: **317 871 7162**.



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
[Corec@ejercito.mil.co](mailto:Corec@ejercito.mil.co) / [contratacioncorec@gmail.com](mailto:contratacioncorec@gmail.com)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCE310-1

Dirección: **Calle 27 Sur No. 23-27, Neiva, Huila.**

**3. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA DE APOYO PARA EL RECLUTAMIENTO CPAPR (COREC), DÉCIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y LA DÉCIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.**

**4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** Suministro.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el **30 de noviembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

De conformidad con lo anterior, se precisa el alcance de las siguientes condiciones:

**PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la oferta presentada por el contratista y la presente comunicación de aceptación.

**EJECUCIÓN:** Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista, cuando aplique conforme a los documentos del proceso, y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la invitación pública, el estudio previo, la oferta presentada y la presente aceptación de oferta.

**LEGALIZACIÓN:** Para la legalización del contrato se requerirá el cumplimiento de los trámites administrativos, presupuestales, documentales y tributarios a que haya lugar, incluidos los pagos de impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando aplique.

**6. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán entregarse en la **Carrera 11B No. 104A-64, Bogotá D.C., sede del Comando de Reclutamiento y Control Reservas**, o en el lugar que requiera la Entidad dentro de la zona urbana de Bogotá D.C., sin que ello genere costos adicionales ni modificación de los valores ofertados. Los gastos de transporte, fletes, cargue, descargue y demás costos necesarios para la entrega de los bienes contratados estarán a cargo exclusivo del contratista.

**7. VIGENCIA:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**8. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública, el estudio previo, los anexos del proceso, las adendas, la aceptación de oferta, la ficha técnica y la oferta presentada por el contratista. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas exigidas podrá dar lugar al rechazo de los bienes, sin perjuicio de las actuaciones contractuales y legales a que haya lugar.

**9. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta será hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$22.283.840,00), IVA incluido si aplica, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 17426 del 06 de febrero de 2026.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista en la plataforma SECOP II, los cuales serán fijos y obligatorios durante la ejecución contractual. En ningún caso la ejecución podrá superar el presupuesto oficial, los precios unitarios aceptados por la Entidad ni



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
Corec@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

las condiciones establecidas en la invitación pública, el estudio previo, los anexos del proceso, la oferta presentada y la presente aceptación de oferta.

A continuación, se relacionan los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario a través de SECOP II, los cuales servirán de base para la ejecución, facturación y pago de los bienes efectivamente suministrados durante la vigencia 2026, previa solicitud del supervisor y recibo a satisfacción:

Valor contractual máximo / monto agotable	\$ 22.283.840,00 IVA incluido si aplica
Sumatoria aritmética de precios unitarios sin IVA	\$ 1.278.655,41
Sumatoria aritmética del IVA asociado a precios unitarios	\$ 242.944,59
Sumatoria aritmética de precios unitarios IVA incluido	\$ 1.521.600,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Papel higiénico: Papel fino de doble hoja, color blanco, 52 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 12 unidades.	UN	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00
2	Papel higiénico: Papel Industrial, color blanco, 250 m de largo y 9 cm de ancho doble hoja, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 4 unidades.	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00
3	Papel higiénico: Papel fino de hoja sencilla, color blanco, 400 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica (paca) contenido 4 unidades.	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00
4	Toalla de papel: Papel doble hoja doblado en Z, color beige, blanco. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentación bolsa plástica de 200 toallas.	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
5	Pañuelos: Triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
6	Servilleta: Elaborada en papel absorbente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plástica de 200 servilletas.	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
7	Servilleta: Elaborada en papel absorbente, forma cuadrada, con un tamaño de 20 cm ancho y 20 cm de alto. Presentación bolsa plástica de 100 servilletas.	UN	1	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00
8	Varsol multiusos: Solución líquida aceitosa, transparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación frasco plástico de 500 cc.	UN	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
9	Varsol: Disolvente alifático, solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc (GL)	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
10	Varsol biodegradable: Solución con función de limpiador, desengrasante, desinfectantes, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfección en concentración mínima del 15% biodegradable mínimo en un 95% en recipiente de plástico con capacidad mínima de 3.750 cc (GL)	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
11	Varsol multiusos: Solución líquida aceitosa, transparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación frasco plástico de 1 galón con agarradera.	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
12	BRILLAMETAL CREMA: Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr	UN	1	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
13	Silicona Emulsion: Para vehiculos Revitaliza el color original y protege de rayos UV las partes plasticas del auto Con filtro solar Proporciona alto brillo lubrica y penetra en las superficies como vinilo caucho plastico y cuero Protege la superficie de la resequedad Agradable fragancia presentacion 500 ml	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
14	Alcohol industrial 1: Alcohol Etilico Desinfectante Limpiador x 1000 ML: Desinfección y limpieza de superficies - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado PRESENTACION 1000 ML	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
15	Alcohol industrial 1: Alcohol Etilico Desinfectante Limpiador x20 Litros: Desinfección y limpieza de superficies - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado PRESENTACION 20 LITROS	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
16	Alcohol isopropilico: En gel para antisepsia de manos, frasco x 500 ml	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00
17	Alcohol: Galón x 3.750 cc con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado 96%	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
18	GEL ANTIBACTERIAL: Transparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites esenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora fácilmente. 'FRASCO X 1000 ml	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00
19	Creolina: Solución desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plástico de 500 ml.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
20	Creolina: Solución desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plástico de 1000 ml.	UN	1	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
21	Creolina solución: Con una concentración mínima de fenoles de 4% -liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
22	Creolina solución: Con una concentración mínima de fenoles de 4% -liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
23	Acido Muriático: Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plástico de 1000 ml.	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
24	Ácido muriático. solución acuosa clara, fumante en el aire. es incoloro o ligeramente amarillo. tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. características químicas: altamente corrosivo.	UN	1	\$ 11.764,71	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00
25	Soda Caustica: Presentación En Perlas, Con Una Concentración Del 45%. Embalaje En Frasco Plástico Por 1 Kg	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
26	AGENTE QUIMICO PARA DESTAPAR CAÑERIAS: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 No Inflamable). FRASCO 350 GR	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
27	Pastilla tanque sanitario: Pastilla con agentes bactericidas y aromatizantes en forma circular de 45 gramos, con un diámetro de 5 cm, color azul y debe rendir para 400 descargas, contenido 6 unidades.	UN	1	\$ 11.764,71	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
28	Pastillas de cloro: Para orinales al 91% por kilo - 50 pastillas (KG)	UN	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
29	SILICONA MULTIUSOS: para limpiar y proteger superficies plásticas cuero y madera presentación en tarro de 1000 cc con protección uv y fragancia estado líquido.	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
30	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso doméstico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desperducir ropa blanca, también en la desafección de esponjas, trapos, pocetas, desagües, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACION X 20 LTS (GL)	UN	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00
31	INSECTICIDA EN AEROSOL: Para Eliminar Insectos voladores - Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas-Sin Olor, Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De 400 CC (VI)	UN	1	\$ 11.764,71	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00
32	Destapa cañerías: Líquido de uso doméstico, no daña las tuberías, evita la acumulación de sustancias y residuos. No corrosivo. Transparente. Presentación rasco X 500 MI	UN	1	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000,00
33	Sellante para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3800 cc	UN	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
34	Lustra muebles: Crema suave, color beige que proporciona brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentación frasco de 1000 ml.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
35	Lustra muebles: Crema suave, color beige que proporciona brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentación frasco de 1/2 galón.	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
36	Crema lavaplatos: Jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación recipiente plástico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limón y chicle.	UN	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
37	Crema lavaplatos: Jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 10.5 a 11.0. Presentación recipiente plástico redondo, peso 1000 gramos. Fragancia limón, chicle y avena.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
38	Detergente: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limón.	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
39	Detergente: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 20 kg gramos, fragancia limón y floral. (KG)	UN	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00
40	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO 1000 gr. con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -con efecto limpiador de mínimo 9%.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
41	Blanqueador: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 500 ml.	UN	1	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00
42	Blanqueador: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 1000 ml.	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
43	Blanqueador: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 1 galón con agarradera. (GL)	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
44	Limpiavidrios: Líquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantáneo. Presentación frasco plástico de 1000 ml, con atomizador.	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
45	Limpiavidrios: Líquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantáneo. Presentación frasco plástico de 1 galón.	UN	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
46	JABON LAVAPLATOS CREMA, elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables. de alta espumabilidad y deferencia reflejándose en un buen rendimiento del producto con alto poder emulsionante y absorbente de restos y aceites para limpieza presentación tarro de 500 gramos	UN	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
47	Jabón líquido para manos: Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
48	Jabón líquido para manos: Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	UN	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
49	SUAVIZANTE PARA ROPA con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5% - con múltiples fragancias - líquido, en recipiente plástico x 3750 cc	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
50	Ambientador concentrado para desinfección del piso: Solución líquida de alcohol etílico y solventes. Fragancias: chicle, lavanda, canela y pino agradable y duradera con una concentración del 1,5% presentación envase plástico de 19,000 ML Cuñete.	UN	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00
51	Ambientador: Mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no tóxico). Presentación frasco en plástico con spray contenido 500 ml.	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
52	Ambientador: Mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no tóxico). Presentación frasco en plástico contenido 1000 ml.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
53	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO: Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
54	Eliminador de olores en spray	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
55	AMBIENTADOR PARA AUTO: incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
56	AMBIENTADOR EN SPRAY. ambientador elaborado en plástico- reutilizable- capacidad mínima de 500 cc- con pistola	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
57	Repuestos para aromatizadores eléctricos Solución líquida, duración mínimo 30 días. Contenido en botella plástica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentación por 3 unidades.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
58	AMBIENTADOR PALITOS DE 60ML: Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
59	CERA EMULSIONADA neutra (para pisos de todos los colores) - roja - contenido mínimo de sólidos del 5% - antideslizante	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
60	Paños Húmedos: Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Húmedo y no tóxico, con contenido máximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en empaque envase plástico cilíndrico, contenido 500 Unidades.	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
61	Líquido desengrasante: Producto líquido jabonoso o ligero absorbente, galón de 3.750 cc (GL)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
62	LIMPIADOR DE SANITARIO líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 450 ml.	UN	1	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
63	Limpia vidrios líquidos: Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. Con fragancia. Galón plástico de 3,750 cc	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
64	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación 3785 cc.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
65	LIMPIADOR DESINFECTANTE: producto para ser utilizado en cualquier superficie para eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores dejando el ambiente fresco y agradable, aromas variados, presentación en empaque plástico de 10 litros.	UN	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
66	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES: Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire, aromas surtidos, paquete x 2 de 80 ml cada uno.	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
67	Ambientador para Carro: En envase Plástico, rendimiento Hasta 60 días. Dependiendo su uso. Presentación 7 cm3	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
68	Blanqueador: En galón plástico con volumen de 3800 cm3 con fragancia: Solución con una concentración mínima del 5%	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
69	LIMPIAVIDRIOS: Líquido Transparente azulado antiempañante presentación 700 ml con atomizador	UN	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
70	Limpiador: Magnético para pantallas de computador y televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentación 240 cc (GL)	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
71	Kit de limpieza LCD: que incluye: 100 ml de limpiador especializado para pantallas Paño de microfibra para limpiar las superficies Brocha para limpiar los periféricos y entradas de los dispositivos	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
72	Champú: Para alfombras muebles y tapizados X 1000 ml	UN	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
73	Guantes: Fabricados en Látex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación: Par en bolsa plástica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
74	Guantes: Fabricados en Látex, calibre 50. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación: Par en bolsa plástica, talla 10 Color negro.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
75	Chupa para sanitario: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enroscable, elaborado en madera de 60 cm.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
76	CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	UN	1	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00
77	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentación rollo, de 20 unidades. (PAC)	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
78	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentación rollo de 50 unidades.	UN	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
79	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones, 40 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación rollo de 100 unidades.	UN	1	\$ 21.008,40	\$ 3.991,60	\$ 25.000,00
80	BOLSA BASURA 70 x 100 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA-VERDE-AZUL- BLANCA) 'PAQUETE x 36	UN	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
81	Balde: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diámetro 265 mm, alto 386 mm.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
82	Balde ovalado con escurridor: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
83	España: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéster sin incorporación de productos químicos, color verde y azul. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de alto, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentación: bolsa plástica contenido 3 unidades.	UN	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
84	ESPONJILLA (SABRA): fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	UN	1	\$ 84,03	\$ 15,97	\$ 100,00
85	PAPELERA: Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa- Con Capacidad Mínima De 10 Litros	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
86	Caneca para basura: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermético, color negro y manijas para transporte.	UN	1	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00
87	Caneca para basura: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros. Forma rectangular, dimensiones: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. en Colores azul, verde y gris, negra y blanca tapa vaivén curva.	UN	1	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00
88	Recogedor de basura: Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BASE DE REFERENCIA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
89	Seca vidrios: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 50 cm de largo con mango en madera de 100 cm.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
90	Papelera: Para baño plástica tapa vaivén alto 25.7, ancho 13.1, largo 18.5 cm de 2,5 LTS de capacidad	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
91	Limpión de toalla: En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	UN	1	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
92	Limpión de toalla: En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	UN	1	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00
93	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorción, reutilizable seca rápido varios colores. Paquete por 12 unidades	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
94	PAÑO MICROPERFORADO: con gran capacidad de absorción, reutilizable seca rápido varios colores. Paquete por 3 unidades	UN	1	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
95	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS: color amarillo Material Que No Libera Motas o Pelusas - Interfoliado - Reutilizable- Tamaño Mínimo 38 cm X 40 cm presentación por unidad	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
96	Toallas húmedas: Resistentes desinfectantes y limpiadoras, elimina gérmenes y bacterias. Paquete x 50 toallas	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
97	Escoba Suave: Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Área de barrido mínimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm.	UN	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
98	Escoba: Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas duras elaboradas en Nylon de 9 cm de largo. Área de barrido mínimo 35 cm Dimensiones: ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 13 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 120 cm	UN	1	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00
99	Cepillo: Utensilio para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez ancho 7,5 cm - largo 33 cm - alto 15 cm. calibre 0.014" base en madera rígida. Mango en madera de 120 cm de largo.	UN	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
100	TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno post-industrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
101	Rastrillo: Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Área de barrido mínimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plástico de 120 cm	UN	1	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
102	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXENSION: (LIMPIA TELARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
103	LIMPIADOR PARA TELARAÑAS: Con Cerdas Plásticas para limpieza de techos, paredes y esquinas. De 2 o 2,50 mt.	UN	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00

**Nota contractual:** Los valores relacionados corresponden a precios unitarios ofertados en SECOP II y aceptados por la Entidad. La cantidad indicada corresponde a cantidad base de referencia para la identificación del precio unitario. La ejecución se realizará a demanda, según solicitud del supervisor, hasta agotar el



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



SG0310-1

presupuesto máximo de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$22.283.840,00), IVA incluido si aplica, sin superar los precios unitarios aceptados ni las condiciones del proceso.

El **Comando de Reclutamiento y Control Reservas** pagará al contratista el valor de los bienes efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y facturados conforme a los precios unitarios aceptados por la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado al contrato, sin exceder el valor máximo de la aceptación de oferta.

El pago se realizará mediante **pagos parciales contra entrega de los bienes**, a través de giro directo a la **cuenta de ahorros No. 006000999513 del Banco Davivienda S.A.**, a nombre de **YAMILETH GARZÓN BRÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.081.158.007**, dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa disponibilidad de PAC y cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales, tributarios y documentales exigidos para el trámite de pago.

Para cada pago deberán cumplirse, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

Nota 3: La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #15-01-03-079; contrato No. xxx; [correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co](mailto:correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co) #.

## 11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 17426 del 06 de febrero de 2026, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$22.283.840,00), IVA incluido si aplica, expedido para amparar la adquisición de productos de aseo y limpieza objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-143-COREC-2026.

La distribución presupuestal por artículo de gasto es la siguiente:

Artículo presupuestal SIIF Nación	Recurso	Descripción del rubro	Unidad beneficiada	Valor por artículo presupuestal
A-02-02-01-003-002	10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$2.391.448,82



Artículo presupuestal SIIF Nación	Recurso	Descripción del rubro	Unidad beneficiada	Valor por artículo presupuestal
A-02-02-01-003-003	10	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$1.314.913,00
A-02-02-01-003-004	10	Químicos básicos	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$4.431.285,83
A-02-02-01-003-005	10	Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$6.678.622,00
A-02-02-01-003-006	10	Productos de caucho y plástico	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$2.882.028,30
A-02-02-01-003-007	10	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$2.499.704,67
A-02-02-01-003-008	10	Otros bienes transportables N.C.P.	COREC – Zona 15 y 13 – Distritos Militares 01, 02, 03, 04, 47, 51, 52, 55 y 59	\$2.085.837,38
<b>Total</b>				<b>\$22.283.840,00</b>

**SIIF Nación** Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHeerding  
 Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-17-8:03 a. m.

Claudia Esperanza Rodríguez Linares  
 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	17426	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Usar Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	22.283.841,32	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	22.283.840,00	Saldo x Comprometer:	22.283.840,00
						Vr. Bloqueado:	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	17426	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--


**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	2.391.448,82	0,00	2.391.448,82	0,00
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	1.314.913,00	0,00	1.314.913,00	0,00
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	4.431.285,83	0,00	4.431.285,83	0,00
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	6.678.622,00	0,00	6.678.622,00	0,00
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	2.882.028,30	-0,70	2.882.028,30	0,00
076 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF						
						<b>Total:</b>	2.499.704,67	0,00	2.499.704,67	0,00



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



SIIF Nación				Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHerodrig 15-01-03-079		Claudia Esperanza Rodriguez Lineros DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO		
				Unidad o Subunidad: Ejecutora 3-Subejecutora:		Fecha y Hora Sistema: 2026-03-17-8:03 a. m.				
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-03-02-01-022 008 CTIVOS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-03-16	2.085.837,36	-0,00			
					<b>Total:</b>	<b>2.085.837,36</b>	<b>-0,00</b>	<b>2.085.837,36</b>	<b>2.085.837,36</b>	<b>0,00</b>
Objeto: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMAND DE RECLUTAMIENTO CONTROL, RESERVAS Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS										
 SV. CESAR VILLALBA Jefe de Presupuesto										

La ejecución contractual no podrá superar el valor apropiado en el CDP ni los recursos disponibles por cada artículo presupuestal. Los pagos deberán imputarse al rubro que corresponda según la naturaleza de los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con la distribución presupuestal, el registro presupuestal que se expida y las instrucciones del área financiera competente.

**12. CONDICIONES TÉCNICAS:** Los bienes objeto de la presente aceptación de oferta deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Estudio Previo, la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-143-COREC-2026, los anexos técnicos, formularios, adendas, respuestas a observaciones, la oferta presentada por el contratista y la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

El contratista deberá entregar los bienes en las condiciones de calidad, presentación, unidad de medida, cantidades requeridas, características técnicas, oportunidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. El supervisor verificará el cumplimiento técnico de los bienes entregados y dejará constancia del recibo a satisfacción, cuando corresponda.

El incumplimiento total o parcial de las especificaciones técnicas exigidas, de la calidad ofrecida, de las condiciones de entrega o de cualquiera de los requisitos establecidos en los documentos del proceso podrá dar lugar al rechazo de los bienes, a la solicitud de reposición o corrección correspondiente, y/o a las actuaciones contractuales y legales a que haya lugar.

**13. GARANTÍAS EXIGIDAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la garantía única de cumplimiento exigida en los documentos del proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La garantía deberá amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:

<b>GARANTÍA DEL CONTRATO</b>
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

13.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.



**14. GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía técnica aplicable al presente contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los elementos de aseo y limpieza suministrados, conforme a las especificaciones incorporadas en el contrato, el estudio previo, la invitación pública, el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
- b) Amparar cada uno de los ítems objeto del suministro, en cuanto a su composición, presentación, contenido neto, registro sanitario o concepto técnico favorable cuando corresponda, condiciones de empaque, etiquetado, vida útil, calidad y demás características técnicas exigidas por la Entidad.
- c) Garantizar que los bienes entregados se encuentren en óptimas condiciones de uso, dentro de su vida útil, libres de defectos de fabricación, deterioro, vencimiento, alteraciones o inconsistencias técnicas, desde la fecha de entrega y durante el término de ejecución del contrato.
- d) En caso de evidenciarse que algún elemento suministrado no cumple con las especificaciones técnicas pactadas, presenta defectos, deterioro, vencimiento, empaque inadecuado o cualquier condición que impida su uso adecuado, el contratista estará obligado a efectuar el reemplazo correspondiente, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que señale el supervisor del contrato.

Nota 1. Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, transporte, cargue, descargue, reposición, sustitución y demás erogaciones en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

**15. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** En caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso, no corresponda a las especificaciones técnicas pactadas, presente deterioro en su empaque se encuentre vencido o esté en condiciones inadecuadas para su uso, el contratista deberá efectuar el reemplazo del bien a su costo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento formal realizado por el supervisor del contrato.

Los bienes reemplazados deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, presentación, cantidad, empaque, etiquetado y demás requisitos establecidos en el presente contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para atender la garantía técnica, incluyendo transporte, cargue, descargue, reposición, sustitución y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento contractual.

Nota 1. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta se entienden aceptados por el contratista con la suscripción y aceptación del presente contrato, y serán exigibles durante toda la ejecución contractual.

**16. PERJUICIOS A TERCEROS:** El contratista será exclusivamente responsable por todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato, por acción, omisión, negligencia, impericia, imprudencia, incumplimiento de obligaciones contractuales o actuación inapropiada de su parte, de sus trabajadores, dependientes, subcontratistas o personal vinculado a la ejecución contractual.

En consecuencia, el contratista mantendrá indemne al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas frente a reclamaciones, acciones, quejas, demandas, sanciones, condenas o perjuicios derivados de hechos imputables al contratista durante la ejecución del contrato.



**17. MULTAS:** En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1 %) del valor del contrato, sin que la sumatoria de estas exceda el diez por ciento (10 %) del valor total del mismo.

Para el efecto, el contratista autoriza expresamente, con la aceptación del presente contrato, que el valor de las multas impuestas mediante acto administrativo en firme sea descontado de las facturas, cuentas de cobro, saldos pendientes de pago o de cualquier suma que la Entidad adeude al contratista, sin perjuicio de que la Entidad pueda hacerlas efectivas por los demás mecanismos legales y contractuales aplicables.

La imposición de multas se adelantará garantizando el debido proceso, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás normas que regulen la materia.

**18. SUPERVISOR:** Para garantizar la adecuada ejecución, seguimiento, control y recibo a satisfacción del presente contrato, el Comando de Reclutamiento y Control Reservas designa como supervisor al TE CASTRO FORI LUIS, o quien haga sus veces en el cargo, de acuerdo con la resolución de nombramiento correspondiente.

El supervisor ejercerá las funciones de vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que resulten aplicables, conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa", y en las demás disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes suministrados, los tiempos de entrega, la garantía técnica, el recibo a satisfacción y las demás condiciones pactadas en el contrato.

**19. SANCIONES:** Las partes acuerdan que el incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato podrá dar lugar a la imposición de las sanciones contractuales correspondientes, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas aplicables.

a) En caso de incumplimiento en el plazo, cronograma o término de entrega de los bienes, y con el fin de conminar al contratista al cumplimiento oportuno de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario.

b) En caso de presentarse fallas en la entrega de los bienes, por no cumplir estos con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, presentación, empaque, cantidad o demás requisitos establecidos en el contrato, y siempre que dicha situación genere retraso, rechazo, devolución o necesidad de reposición, la Entidad podrá imponer multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor del bien afectado, por cada día de retardo, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario.

Parágrafo primero. Pago de las multas. El pago de las multas podrá exigirse por la vía administrativa, contractual o ejecutiva, según corresponda. Si el pago no se efectúa durante el término de ejecución del contrato, la Entidad podrá descontarlo de los saldos pendientes a favor del contratista, incluidas facturas, cuentas de cobro o valores reconocidos a su favor, y tendrá en cuenta dicho valor al momento de la liquidación, cuando esta aplique.



Para tal efecto, el contratista autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas para efectuar los descuentos correspondientes.

Parágrafo segundo. Aplicación a las demás obligaciones contractuales. Las multas y sanciones podrán hacerse efectivas no solo frente a la obligación de entrega de los bienes, sino también respecto de las demás obligaciones contractuales a cargo del contratista, incluidas las relacionadas con garantía técnica, reposición, calidad, documentación, cumplimiento de instrucciones del supervisor, atención de requerimientos y demás compromisos derivados del contrato.

## 20. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Con el fin de sancionar al contratista en caso de declaratoria de caducidad administrativa, incumplimiento definitivo, incumplimiento grave o incumplimiento que afecte la correcta ejecución del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen como cláusula penal pecuniaria la obligación del contratista de pagar a favor de la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no exonera al contratista del cumplimiento de la obligación principal, ni impide a la Entidad ejercer las acciones administrativas, contractuales, judiciales o extrajudiciales a que haya lugar, especialmente cuando los perjuicios ocasionados sean superiores al valor de la pena pactada.

Parágrafo primero. Naturaleza de la pena. La suma anterior se pacta a título de pena y no como estimación definitiva de perjuicios. En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios adicionales que su incumplimiento le hubiere ocasionado.

El pago de la cláusula penal pecuniaria podrá exigirse por la vía administrativa, contractual o ejecutiva, según corresponda. Si dicho pago no se efectúa durante el término de ejecución del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista, incluidas facturas, cuentas de cobro o valores reconocidos a su favor. Desde la aceptación del presente contrato, el contratista autoriza expresamente dicho descuento.

## 21. DEMÁS ESTIPULACIONES

Hacen parte integral del presente contrato el estudio previo, la invitación pública, la aceptación contractual, el anexo técnico, la propuesta presentada por el contratista en lo que resulte aplicable y no contradiga las condiciones contractuales, las respuestas a observaciones, los documentos presupuestales, los documentos de ejecución, las garantías exigidas, los informes de supervisión y los demás documentos expedidos dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. 143-COREC-2026.

El contrato se regirá por las estipulaciones aquí contenidas, por los documentos que lo integran, por los principios de la contratación estatal y por las normas legales, reglamentarias e institucionales aplicables.

## 22. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a suministrar los elementos de aseo, limpieza y demás bienes requeridos por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y en el anexo técnico correspondiente, las cuales hacen parte integral de la aceptación del contrato.



Los elementos deberán corresponder estrictamente a la descripción, unidad de medida, cantidad, presentación, composición, capacidad, dimensiones, concentración, empaque, uso y demás características técnicas definidas por la Entidad para cada ítem.

La relación de bienes contenida en el anexo técnico, correspondiente a los ítems 1 al 103, constituye requisito técnico mínimo obligatorio y será exigible durante la ejecución contractual. En consecuencia, el contratista no podrá entregar productos con especificaciones inferiores, cantidades menores, presentaciones distintas o condiciones diferentes a las aprobadas por la Entidad, salvo autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato, siempre que el bien ofrecido sea equivalente o superior y satisfaga plenamente la necesidad contractual.

Para efectos de la aceptación contractual, la tabla técnica deberá estructurarse bajo los siguientes encabezados:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel higiénico fino, doble hoja, color blanco, sin fragancia, de 52 m de largo y 11 cm de ancho. Presentación en bolsa plástica por 12 unidades.	UN	1
2	Papel higiénico industrial, doble hoja, color blanco, sin fragancia, de 250 m de largo y 9 cm de ancho. Presentación en bolsa plástica por 4 unidades.	UN	1
3	Papel higiénico fino, hoja sencilla, color blanco, sin fragancia, de 400 m de largo y 11 cm de ancho. Presentación en bolsa plástica tipo paca por 4 unidades.	UN	1
4	Toalla de papel doble hoja, doblada en Z, color beige o blanco. Tamaño de hoja de 21 cm de largo x 24 cm de ancho. Presentación en bolsa plástica por 200 toallas.	UN	1
5	Pañuelos triple hoja, color blanco, tamaño aproximado de 21,5 cm x 14 cm. Presentación en caja por 120 unidades.	UN	1
6	Servilleta elaborada en papel absorbente, forma rectangular, tamaño aproximado de 15 cm de ancho x 17 cm de alto. Presentación en bolsa plástica por 200 servilletas.	UN	1
7	Servilleta elaborada en papel absorbente, forma cuadrada, tamaño aproximado de 20 cm x 20 cm. Presentación en bolsa plástica por 100 servilletas.	UN	1
8	Varsol multiusos, solución líquida aceitosa y transparente, producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con densidad aproximada de 0,79 g/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación en frasco plástico de 500 cc.	UN	1
9	Varsol, disolvente alifático con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes, en concentración mínima del 15 %. Presentación en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc, equivalente a 1 galón.	UN	1
10	Varsol biodegradable, con función limpiadora, desengrasante, desinfectante, antibacterial y multiusos para labores de limpieza y desinfección, en concentración mínima del 15 % y biodegradabilidad mínima del 95 %. Presentación en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc, equivalente a 1 galón.	UN	1
11	Varsol multiusos, solución líquida aceitosa y transparente, producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con densidad aproximada de 0,79 g/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación en frasco plástico de 1 galón con agarradera.	UN	1
12	Brillametal en crema, con agentes de efecto limpiador, pulidor y brillador, apto para todo tipo de metales. Presentación de 70 g.	UN	1
13	Silicona en emulsión para vehículos, destinada a revitalizar el color original y proteger de los rayos UV las partes plásticas del automóvil. Debe proporcionar alto brillo, lubricar y penetrar superficies como vinilo, caucho, plástico y cuero, protegiéndolas de la resequedad. Presentación de 500 ml, con fragancia agradable.	UN	1
14	Alcohol etílico desinfectante y limpiador para limpieza y desinfección de superficies. Solución acuosa de alcohol etílico desnaturizado, con concentración mínima del 70 %. Presentación de 1.000 ml.	UN	1
15	Alcohol etílico desinfectante y limpiador para limpieza y desinfección de superficies. Solución acuosa de alcohol etílico desnaturizado, con concentración mínima del 70 %. Presentación de 20 litros.	UN	1
16	Alcohol isopropílico en gel para antisepsia de manos. Presentación en frasco de 500 ml.	UN	1
17	Alcohol en galón de 3.750 cc, con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado al 96 %.	UN	1
18	Gel antibacterial transparente, antiséptico para manos, que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico entre 60 % y 80 % w/w, adicionado con	UN	1



ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	humectantes y emolientes hipoalergénicos, aromatizantes y aceites esenciales. pH entre 6,5 y 7,5. Presentación en frasco de 1.000 ml.		
19	Creolina, solución desinfectante natural obtenida de la destilación seca de la madera, con concentración mínima de fenoles del 15 %. Presentación en frasco plástico de 500 ml.	UN	1
20	Creolina, solución desinfectante natural obtenida de la destilación seca de la madera, con concentración mínima de fenoles del 15 %. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml.	UN	1
21	Creolina en solución líquida, con concentración mínima de fenoles del 4 %. Presentación en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc.	UN	1
22	Creolina en solución líquida, con concentración mínima de fenoles del 4 %. Presentación en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 cc.	UN	1
23	Ácido muriático, solución acuosa clara, incolora o ligeramente amarilla, de olor pungente, penetrante e irritante. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml.	UN	1
24	Ácido muriático, solución acuosa clara, fumante al aire, incolora o ligeramente amarilla, de olor pungente, penetrante e irritante, con características químicas altamente corrosivas.	UN	1
25	Soda cáustica en perlas, con concentración del 45 %. Presentación en frasco plástico de 1 kg.	UN	1
26	Agente químico para destapar cañerías, en solución de color negro, olor picante, soluble en agua y alcohol, pH entre 1 y 2, no inflamable. Presentación en frasco de 350 g.	UN	1
27	Pastilla para tanque sanitario, con agentes bactericidas y aromatizantes, forma circular, peso de 45 g, diámetro aproximado de 5 cm, color azul, rendimiento aproximado para 400 descargas. Presentación por 6 unidades.	UN	1
28	Pastillas de cloro para orinales, concentración del 91 %. Presentación por kilogramo, con 50 pastillas.	UN	1
29	Silicona multiusos para limpiar y proteger superficies plásticas, cuero y madera. Presentación en tarro de 1.000 cc, con protección UV, fragancia y estado líquido.	UN	1
30	Hipoclorito de sodio al 5,25 % para uso doméstico, inodoro, en envase plástico, apto para blanquear ropa blanca y desinfectar esponjas, trapos, pocetas, desagües y elementos de uso doméstico. Presentación de 20 litros.	UN	1
31	Insecticida en aerosol para eliminar insectos voladores, con acción residual hasta por 4 semanas, sin olor, seguro para la capa de ozono, con capacidad mínima de 400 cc.	UN	1
32	Destapacañerías líquido de uso doméstico, transparente, no corrosivo, que no dañe las tuberías y evite la acumulación de sustancias y residuos. Presentación en frasco de 500 ml.	UN	1
33	Sellante para pisos, en estado líquido. Presentación en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 cc.	UN	1
34	Lustra muebles en crema suave, color beige, que proporcione brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos, con aroma agradable, sin dejar apariencia grasosa, pH neutro. Presentación en frasco de 1.000 ml.	UN	1
35	Lustra muebles en crema suave, color beige, que proporcione brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos, con aroma agradable, sin dejar apariencia grasosa, pH neutro. Presentación de 1/2 galón.	UN	1
36	Crema lavaplatos, jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH aproximado de 11. Presentación en recipiente plástico redondo de 500 g, fragancias limón y chicle.	UN	1
37	Crema lavaplatos, jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH entre 10,5 y 11,0. Presentación en recipiente plástico redondo de 1.000 g, fragancias limón, chicle y avena.	UN	1
38	Detergente en polvo, procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas, con efecto limpiador y pH aproximado de 10,5. Presentación en bolsa plástica de 2.000 g, fragancia limón.	UN	1
39	Detergente en polvo, procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas, con efecto limpiador y pH aproximado de 10,5. Presentación en bolsa plástica de 20 kg, fragancias limón y floral.	UN	1
40	Detergente multiusos en polvo de 1.000 g, con agente tensoactivo de mínimo 60 % de biodegradabilidad y efecto limpiador mínimo del 9 %.	UN	1
41	Blanqueador, formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25 %, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación en frasco plástico de 500 ml.	UN	1
42	Blanqueador, formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25 %, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml.	UN	1
43	Blanqueador, formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5,25 %, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación en frasco plástico de 1 galón con agarradera.	UN	1



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	Limpiavidrios líquido, color azul, sin fragancia, soluble en agua, con capacidad para disolver grasa, polvo y suciedad adherida, de secado instantáneo. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml con atomizador.	UN	1
45	Limpiavidrios líquido, color azul, sin fragancia, soluble en agua, con capacidad para disolver grasa, polvo y suciedad adherida, de secado instantáneo. Presentación en frasco plástico de 1 galón.	UN	1
46	Jabón lavaplatos en crema, elaborado con detergente y desengrasantes biodegradables, de alta espumabilidad y buen rendimiento, con alto poder emulsionante y absorbente de residuos y aceites. Presentación en tarro de 500 g.	UN	1
47	Jabón líquido antibacterial para manos, fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 500 ml con dosificador.	UN	1
48	Jabón líquido antibacterial para manos, fragancia avena, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml con dosificador.	UN	1
49	Suavizante para ropa, con agente tensoactivo principal de efecto suavizante en concentración mínima del 3,5 %, en múltiples fragancias. Presentación líquida en recipiente plástico de 3.750 cc.	UN	1
50	Ambientador concentrado para desinfección de pisos, solución líquida de alcohol etílico y solventes, fragancias chicle, lavanda, canela y pino, de aroma agradable y duradero, con concentración del 1,5 %. Presentación en envase plástico tipo cuñete de 19.000 ml.	UN	1
51	Ambientador, mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero, no tóxico. Presentación en frasco plástico con spray, contenido de 500 ml.	UN	1
52	Ambientador, mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero, no tóxico. Presentación en frasco plástico de 1.000 ml.	UN	1
53	Ambientador eléctrico completo, con aceite perfumado y mezcla de fragancias frescas. Presentación en kit que incluya aparato y aceites aromatizantes, fragancia x 3.	UN	1
54	Eliminador de olores en spray.	UN	1
55	Ambientador para auto, con dispositivo y fragancia, capacidad de 7 ml, que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	UN	1
56	Ambientador en spray, elaborado en plástico, reutilizable, con capacidad mínima de 500 cc y pistola aplicadora.	UN	1
57	Repuestos para aromatizadores eléctricos, solución líquida con duración mínima de 30 días, contenido en botella plástica de 42 ml, adaptable a difusor, fragancia floral. Presentación por 3 unidades.	UN	1
58	Ambientador de palitos, líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas. Contenido de 60 ml, incluye 8 palitos.	UN	1
59	Cera emulsionada neutra para pisos de todos los colores, roja, con contenido mínimo de sólidos del 5 % y característica antideslizante.	UN	1
60	Paños húmedos para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas, color blanco, húmedos, no tóxicos. Dimensiones aproximadas de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho. Presentación en envase plástico cilíndrico por 500 unidades. La concentración de alcohol deberá corresponder a la ficha técnica del producto y a las normas aplicables.	UN	1
61	Líquido desengrasante, producto líquido jabonoso de olor ligero absorbente. Presentación en galón de 3.750 cc.	UN	1
62	Limpiador de sanitario líquido, desinfectante y desmanchador, con empaque en frasco plástico con pico direccional, volumen de 450 ml.	UN	1
63	Limpiavidrios líquido, con agente principal de efecto limpiador y desengrasante en concentración mínima del 4 %, con fragancia. Presentación en galón plástico de 3.750 cc.	UN	1
64	Limpiador desinfectante para cualquier superficie, destinado a eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores, dejando el ambiente fresco y agradable. Aromas variados. Presentación de 3.785 cc.	UN	1
65	Limpiador desinfectante para cualquier superficie, destinado a eliminar grasa y microorganismos que producen malos olores, dejando el ambiente fresco y agradable. Aromas variados. Presentación en empaque plástico de 10 litros.	UN	1
66	Ambientador en varitas aromatizantes, compuesto por palitos de madera y recipiente con aceite perfumado, que permita la absorción y difusión del aroma en el ambiente. Aromas surtidos. Presentación paquete x 2 unidades de 80 ml cada una.	UN	1
67	Ambientador para carro, en envase plástico, con rendimiento hasta de 60 días, dependiendo de su uso. Presentación de 7 cm <sup>3</sup> .	UN	1
68	Blanqueador en galón plástico con volumen de 3.800 cm <sup>3</sup> , con fragancia, solución con concentración mínima del 5 %.	UN	1



Cra 11b No 104<sup>a</sup>- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
69	Limpiavidrios líquido transparente azulado, antiempañante. Presentación de 700 ml con atomizador.	UN	1
70	Limpiador magnético para pantallas de computador, televisores, fotocopiadoras y lentes especiales. Presentación de 240 cc.	UN	1
71	Kit de limpieza LCD que incluya limpiador especializado para pantallas de 100 ml, paño de microfibra para limpieza de superficies y brocha para limpieza de periféricos y entradas de dispositivos.	UN	1
72	Champú para alfombras, muebles y tapizados. Presentación de 1.000 ml.	UN	1
73	Guantes fabricados en látex, calibre 35, especializados para labores de limpieza, con protección frente a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación por par en bolsa plástica, tallas 7, 8 y 9, colores negro, verde y amarillo.	UN	1
74	Guantes fabricados en látex, calibre 50, especializados para labores de limpieza, con protección frente a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación por par en bolsa plástica, talla 10, color negro.	UN	1
75	Chupa para sanitario elaborada en caucho resistente, color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro aproximado de 12 cm, con mango enroscable elaborado en madera de 60 cm.	UN	1
76	Churrusco para sanitario o cepillo para baño, con fibra plástica y base plástica color blanco. Dimensiones aproximadas del cepillo: 12,7 cm de diámetro x 36,8 cm de alto.	UN	1
77	Bolsa para basura elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones aproximadas: 70 cm de ancho x 100 cm de largo. Presentación en rollo por 20 unidades.	UN	1
78	Bolsa para basura elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones aproximadas: 100 cm de ancho x 110 cm de largo. Presentación en rollo por 50 unidades.	UN	1
79	Bolsa para basura elaborada en polietileno de baja densidad, con aroma, color blanco, calibre de espesor 1,5. Dimensiones aproximadas: 40 cm de ancho x 50 cm de largo. Presentación en rollo por 100 unidades.	UN	1
80	Bolsa para basura de 70 cm x 100 cm, calibre mínimo 2,3, elaborada en polietileno de baja densidad, colores varios: gris, blanca, roja, verde y azul. Tamaño mínimo de 65 cm de ancho x 90 cm de largo. Presentación en paquete por 36 unidades.	UN	1
81	Balde elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad de 20 litros, con manija móvil en acero y pico antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones aproximadas: diámetro 265 mm y alto 386 mm.	UN	1
82	Balde ovalado con escurridor, elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad de 36 litros. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones aproximadas: ancho 38 cm, alto 70 cm y largo 61 cm.	UN	1
83	Esponja fabricada en espuma de poliuretano tipo poliéster, sin incorporación de productos químicos, colores verde y azul. Dimensiones aproximadas: 10 cm de alto x 10 cm de ancho x 3 cm de grosor. Presentación en bolsa plástica por 3 unidades.	UN	1
84	Espojilla tipo fibra verde de uso general institucional, apta para lavado de utensilios de cocina y superficies en general, elaborada en fibras sintéticas no tejidas de construcción abierta, con partículas abrasivas unidas a la fibra mediante adhesivo durable y termoendurecido. Medidas aproximadas: 2 cm x 10 cm x 15 cm x 2 cm. No oxidable y durable.	UN	1
85	Papelera con mecanismo de pedal para apertura y cierre de tapa, con capacidad mínima de 10 litros.	UN	1
86	Caneca para basura fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 35 litros, dimensiones aproximadas: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermético color negro y manijas para transporte.	UN	1
87	Caneca para basura fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 55 litros, forma rectangular, dimensiones aproximadas: alto 94 cm, ancho 90 cm y fondo 40 cm. Colores azul, verde, gris, negro y blanco, con tapa vaivén curva.	UN	1
88	Recogedor de basura elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho aproximado de 30 cm y largo de 36 cm, con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Debe contar con sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba. Colores rojo, verde y azul.	UN	1
89	Secavidrios con estructura de acero inoxidable, hoja de hule de alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar bastón y punta cónica. Dimensión aproximada de 50 cm de largo, con mango en madera de 100 cm.	UN	1
90	Papelera para baño, plástica, con tapa vaivén, dimensiones aproximadas: alto 25,7 cm, ancho 13,1 cm y largo 18,5 cm, con capacidad de 2,5 litros.	UN	1
91	Limpión de toalla en tejido absorbente, compuesto por microfibra de poliéster y nylon, grosor aproximado de 1,57 mm, fileteado, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño aproximado: 48 cm de largo x 50 cm de ancho.	UN	1



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
92	Limpión de toalla en tejido absorbente, compuesto por microfibra de poliéster y nylon, grosor aproximado de 1,57 mm, fileteado, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo: 40 cm de largo x 40 cm de ancho.	UN	1
93	Paño microperforado, con alta capacidad de absorción, reutilizable, de secado rápido, en colores varios. Presentación por paquete de 12 unidades.	UN	1
94	Paño microperforado, con alta capacidad de absorción, reutilizable, de secado rápido, en colores varios. Presentación por paquete de 3 unidades.	UN	1
95	Paño absorbente multiusos, color amarillo, material que no libera motas ni pelusas, interfoliado, reutilizable. Tamaño mínimo de 38 cm x 40 cm. Presentación por unidad.	UN	1
96	Toallas húmedas resistentes, desinfectantes y limpiadoras, aptas para eliminar gérmenes y bacterias. Presentación en paquete por 50 toallas.	UN	1
97	Escoba suave, utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves y fibras en PVC. Área de barrido mínima de 35 cm. Dimensiones aproximadas: ancho 5 cm, largo 30 cm y alto 15 cm. Acople tipo rosca y mango en madera de 120 cm.	UN	1
98	Escoba de cerdas duras, utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas elaboradas en nylon de 9 cm de largo. Área de barrido mínima de 35 cm. Dimensiones aproximadas: ancho 7,5 cm, largo 33 cm y alto 13 cm. Acople tipo rosca y mango en madera de 120 cm.	UN	1
99	Cepillo para barrer fabricado con fibra de PVC de rigidez, calibre 0,014", base en madera rígida. Dimensiones aproximadas: ancho 7,5 cm, largo 33 cm y alto 15 cm. Mango en madera de 120 cm de largo.	UN	1
100	Trapero tipo copa, con acople en polietileno postindustrial, hilaza premium 100 % algodón, de alta absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto, base, tornillo y tuerca en polietileno postindustrial, cabo en madera de 1,50 m con adaptador y tapón.	UN	1
101	Rastrillo con mango, 22 dientes, área de barrido mínima de 35 cm, acople tipo rosca y mango plástico de 120 cm.	UN	1
102	Escobillón para techo con extensión, también denominado limpia telarañas, con cepillo de cerdas resistentes para retirar polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos, con cabo en madera y extensión de 280 cm.	UN	1
103	Limpiador para telarañas, con cerdas plásticas para limpieza de techos, paredes y esquinas, con longitud aproximada entre 2 m y 2,50 m.	UN	1

## 22.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Además de cumplir con las especificaciones particulares de cada ítem, el contratista deberá observar las siguientes condiciones técnicas adicionales:

1. Entregar los elementos en perfectas condiciones de uso, nuevos, sin defectos, sin alteraciones, debidamente empacados y, cuando aplique, en su empaque original.
2. Garantizar que los bienes suministrados correspondan a las cantidades, calidades, presentaciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
3. Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido en la aceptación del contrato y de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor.
4. Contar con la capacidad logística, operativa, de almacenamiento, transporte y distribución necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato y garantizar la entrega oportuna de los bienes requeridos.
5. Entregar los bienes en el almacén de intendencia o en el lugar que señale la Entidad, acompañados de la respectiva factura comercial y demás documentos que se requieran para el recibo.
6. Permitir la verificación, conteo y revisión de los bienes entregados en presencia del almacenista y del supervisor del contrato, o de quien haga sus veces.
7. Abstenerse de realizar entregas parciales, salvo autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato.
8. Garantizar que la calidad de los bienes suministrados se ajuste a las normas técnicas nacionales aplicables y a los estándares mínimos de calidad exigidos por la Entidad.
9. Reponer, cambiar o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos, deterioro, vencimiento, inconsistencias, incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier condición que impida su uso adecuado.



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
 Corec@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



10. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, distribución, reposición, garantía, cambios y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

## 22.2 VERIFICACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

El recibo de los bienes estará sujeto a la verificación técnica, física, documental y de calidad que realice el supervisor del contrato, el almacenista o quien haga sus veces.

La Entidad podrá rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, presentaciones, cantidades, calidades o condiciones establecidas en la aceptación contractual y en el anexo técnico.

El recibo a satisfacción procederá únicamente cuando se verifique el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas. La suscripción de actas, constancias de recibo o documentos equivalentes no exime al contratista de responder por defectos, inconsistencias, vicios ocultos, incumplimientos técnicos o fallas de calidad que se evidencien posteriormente.

## 23. RIESGOS

El contratista y la Entidad asumen los riesgos identificados, analizados y asignados en el numeral 21 del Estudio Previo del proceso de selección de mínima cuantía No. 143-COREC-2026, los cuales hacen parte integral de la aceptación del contrato y serán aplicables durante la ejecución contractual, de conformidad con la distribución de riesgos allí establecida.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**Coronel. GEOVANNI TORRES SILVA**  
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC.  
Ordenador del Gasto.

CONTRATISTA,

**YAMILETH GARZON BRIÑEZ**  
CC 1.081.158.007 Rivera Huila

SUPERVISOR,

**TE. CASTRO FORI LUIS**  
Supervisor

Elaboró:

ASJ. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ  
Comité Jurídico Evaluador

ASE. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO  
Comité Económico Evaluador

SV. ARANDA ORTIZ JHON  
Comité Técnico Evaluador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**



Cra 11b No 104ª- 64 /Comando de Reclutamiento y Control Reservas  
Corec@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



SC6310-1